



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles 4 de junio de 2025

En San José, a las nueve horas con quince minutos del cuatro de junio del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Jorge Isaac Solano Aguilar (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Hubert Fernández Argüello (en sustitución de la Magistrada Garro Vargas) y Ana Cristina Fernández Acuña (en sustitución de la Magistrada Hess Herrera).

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
20-013234-0007-CO	2025-016965.	Acción de inconstitucionalidad.	En lo demás, se rechaza por el fondo. El magistrado Rueda Leal emite voto particular y declara sin lugar la acción en todos sus extremos, por cuanto, según el texto expreso del artículo 67 del convenio nro. 102 de la OIT de 1952 denominado 'Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima)', la pensión o jubilación puede reducirse siempre y cuando se respete el 40% de un salario de referencia, lo que no consta que se vea transgredido automática y evidentemente con el contenido del artículo 5 de la ley nro. 9796.
20-013602-0007-CO.	2025-016966	Acción de inconstitucionalidad	En lo demás, se rechaza por el fondo. El magistrado Rueda Leal emite voto particular y declara sin lugar la acción en todos sus extremos, por cuanto, según el texto expreso del artículo 67 del convenio nro. 102 de la OIT de 1952 denominado 'Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima)', la pensión o jubilación puede reducirse siempre y cuando se respete el 40% de un salario de referencia, lo que no consta que se vea transgredido automática y evidentemente con el contenido del artículo 5 de la ley nro. 9796.

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.**  
**Presidente**



Documento firmado digitalmente  
18/07/2025 14:35:52